



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2024-MDDAR

Pumahuasi, 09 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N°151-2024-MDDAR/GAF, con fecha 08 de agosto del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita Aprobación de Expediente de Contratación del procedimiento de selección: AS-SM-003-2024-MDDAR/CS-1; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MD-MDB-LP, de fecha 22 de enero del año 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco;

Que, el Artículo 60 numeral 6.1) y 6.2) del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refieren que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, el numeral 6.3 del Artículo 60 del referido Reglamento expresa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

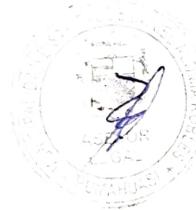
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-MDDAR, de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD y sus modificatorias, modificación del Plan Anual de contrataciones - inciso 7.5.1. Indica luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el cuadro Multianual de Necesidades mediante Instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018) con el propósito de adecuarlo a las Normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, con el propósito de establecer disposiciones que faciliten la ejecución del gasto público, propicien la culminación de las obras y simplificar la toma de decisiones de los gestores, entre otras;

Que, la Ley 28411 -Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Que, con Informe N° 151-2024-MDDAR/GAF, de fecha 08 de agosto del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: AS-SM-3-2024-MDDAR/CS-1.





Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Ley 28411 -Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MDDAR/A, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2024-MDDAR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: AS-SM-003-2024-MDDAR/CS-1, con un valor referencial que consta del siguiente cuadro:

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL
01	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PUMAHUASI, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N° 2490791.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.308,022.22 (TRESCIENTOS OCHO MIL VEINTIDÓS CON 22/100)

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DIST. DANIEL ALOMÍA ROBLES
"PUMAHUASI"
Msto. J. MANUEL RAMOS SANTIAGO
CEH. N° 00651
GERENTE MUNICIPAL